



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante



"Año 2021 de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

3129

FECHA DE SANCION: 5 de Julio de 2021.-  
NUMERO DE REGISTRO: 2992  
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13901/21.-

**VISTO:**

La necesidad de adecuar la reglamentación sobre licencias de taxis en el Partido de Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario autorizar las transferencias de las licencias de taxis otorgadas por el Concejo Deliberante;

Que, desde este Concejo Deliberante debemos adaptar las normativas a la realidad cotidiana;

Que, es preciso actualizar y modificar criterios de la Ordenanza en vigencia sobre la temática.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Modifíquese el Artículo 44° de la Ordenanza 2545/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase la transferencia de las licencias habilitadas del Partido de Villa Gesell en favor de nuevos titulares, los que deberán reunir las mismas condiciones que se requieren para el trámite normal de habilitación dispuesta en servicio de unidades que se pretenden incorporar, abonar en conjunto el monto de los derechos establecidos por la Ordenanza Impositiva vigente y haber transcurrido por lo menos veinticuatro (24) meses desde la fecha de su otorgamiento original salvo causa de fuerza mayor debidamente certificada por la autoridad de aplicación, y encontrándose el transmitente al día en relación al pago de las tasas y derechos que gravasen la actividad. Toda transferencia deberá ser comunicada al Concejo Deliberante por la autoridad de aplicación."

**ARTICULO 2°:** Modifíquese el Artículo 46 de la Ordenanza 2545/14 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Cuando se comprobare que se ha transferido un automóvil de alquiler con taxímetro habilitado por la Municipalidad, sin haberse cumplido con los recaudos que quedan indicados, en los Artículos 44° y 45° del Capítulo XII, se dispondrá la inmediata baja del Registro correspondiente, del permisionario, cubriéndose dicha vacante a través del Honorable Concejo Deliberante."

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

  
DE LABRA GABRIELA  
SECRETARIA H.C.D.  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



  
GUERRA MYRIAM ELIZABETH  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 de julio del 2021

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CIENTO VEINTINUEVE (3129)

  
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell

